



Bases de Postulación XVIII Muestra Costumbrista Hua-Hum Panguipulli 2020

Artesanía, Muebles y Manualidades Licores Artesanales, Quesos, conservas y productos Silvoagropecuarios, Masajes, Servicios Turísticos Repostería, Pastelería y Jugos Naturales

El objetivo de la “Muestra Costumbrista Hua-Hum de Panguipulli”, es constituirse en una real opción para la comercialización de los productos típicos de nuestra zona, potenciando a los pequeños emprendedores locales, quienes, a través de sus capacidades, servicios y productos de calidad e identidad local, contribuyen a brindar la mejor experiencia culinaria a los turistas que visitan la comuna.

De esta forma, los esfuerzos realizados por los emprendedores locales, durante el resto del año, con el apoyo del municipio, se reflejan en la concreción de esta Feria Gastronómica.

Cabe señalar que el municipio entrega diversas fuentes de capacitación para potenciar el emprendimiento local, proporcionando alternativas de producción, fomento y empleo para los pequeños productores locales

En razón de lo expuesto, es preciso destacar que, en la selección de los postulantes a la Muestra Costumbrista Hua-Hum 2020, se dará **prioridad** a las emprendedoras y emprendedores que tengan la experiencia necesaria en el rubro, de preferencia formalizados.

Sin embargo, también se considerarán emprendedores(as) que no cuenten con permisos definitivos (sea del Servicio de Salud, Patente Municipal o Servicio de Impuestos Internos), que se encuentren tramitando estas autorizaciones y a aquellos que funcionen en base a permisos temporales.

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Para postular a estos rubros de la Muestra Costumbrista Hua-Hum 2020 se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1º. Ser mayor de 18 años.
- 2º. Tener residencia en la Comuna de Panguipulli, lo que se acreditará mediante el Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia, debiendo adjuntar dicho documento a la postulación.





- 3°. No mantener deudas impagas relacionadas con anteriores versiones de la Muestra Hua-Hum, sea por pagos de permisos municipales, como por pagos de derechos tributarios del S.I.I.
- 4°. Completar la Ficha de Postulación adjunta a las bases y entregar los documentos en un sobre cerrado, en la fecha y lugar señalado.
- 5°. Cada participante debe cancelar sus respectivos permisos de funcionamiento (SII, Servicio de Salud y cualquier otro que sea necesario).
- 6°. En el caso de los productos de repostería, licores artesanales y otros alimentos elaborados, los postulantes deberán adjuntar sus respectivos permisos de Higiene Ambiental. Quienes no lo posean y sean seleccionados requerirán de un permiso provisorio.
- 7°. Cada microempresario deberá cancelar el derecho de participación. Estos dineros serán reinvertidos en la Muestra Costumbrista, en ítems como: consumos básicos de luz y agua, promoción y publicidad, guardias de seguridad, entre otros.
- 8°. Sólo se aceptará la postulación de productos elaborados en la comuna de Panguipulli y por los artesanos o productores titulares de la propuesta. **En ningún caso se permitirá presentar una propuesta para vender productos de un tercero.** Este requisito es indispensable para participar en el proceso.
- 9°. Se deberá respetar estrictamente la fecha de envío del formulario de postulación. Aquellas que se presenten fuera de plazo serán rechazadas de plano.
- 10°. La Comisión Organizadora, con autorización formal del Alcalde de la Comuna, podrá extender una invitación a expositores de otras comunas o localidades del país para que participen en la Muestra Costumbrista Hua-Hum, quienes deberán regirse por las bases que fundan el presente llamado.
- 11°. La Comisión Organizadora de la Muestra Costumbrista Hua-Hum, estará compuesta por: la Directora de Desarrollo Comunitario o su representante, el Encargado de Oficina OMDEL o su representante, el Encargado de Turismo o su representante y un representante de Alcaldía.
- 12°. Se priorizará a aquellos postulantes que no estén seleccionados para participar en la feria Campesina PRODESAL-PDTI 2020.

1.1 Restricciones a las propuestas

- a) Las bebidas alcohólicas serán comercializadas exclusivamente por productores artesanales de la comuna, sean éstas: cervezas, chichas, sidras y licores artesanales debidamente formalizados, siempre que cuenten con todos sus permisos vigentes.
- b) No se permitirán que familiares directos participen, paralelamente, como titulares en dos o más módulos de la Muestra Hua-Hum, salvo que en el Registro Social de Hogares se certifique que se trata de familias con domicilios totalmente distintos.
- c) Sólo se contemplarán productos íntegramente fabricados en la comuna de Panguipulli y que posean identidad local, a excepción de aquellos expositores que





hayan sido invitados por la Comisión Organizadora, de acuerdo al Punto 1°, número 11° de los requisitos de postulación.

- d) En el caso de alimentos procesados, como mermeladas, conservas y otras, será necesario deberá poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud, tales como: conservadora o refrigerador. De no contar con un sistema de refrigeración, la postulación será rechazada.

1.2 Documentos Anexos y deberes:

1.2.1 Documentos anexos obligatorios para postular.

- a) Fotografías en color con buena definición de sus principales trabajos y del proceso productivo, lugar o taller de producción de artesanías (no menos de 4 ni más de 6 fotografías de 10x12 cms. aproximadamente). Estas no serán de vuelta a los postulantes.
- b) Fotocopia Simple del Carnet de Identidad por ambos lados.
- c) Fotocopia Simple de certificados de capacitación y otros respaldos necesarios, según corresponda, como, por ejemplo: copia de la autorización del Servicio de Salud, SAG, SII, Patente Municipal, etc.
- d) En el caso de artesanos y expositores de manualidades (en madera, telar, plata, tejido u otro), cada postulante deberá contemplar, al menos, una actividad demostrativa abierta al público, de una hora de duración mínimo.

Estas actividades pueden consistir en talleres gratuitos (por ejemplo: un taller de tejido para niños) o demostraciones de técnicas para la fabricación de las artesanías, las que se podrán apoyar con medios audiovisuales u otros soportes que enriquezcan la actividad.

- e) Se deberá adjuntar una Carta Compromiso (Anexo 1), donde el postulante se comprometa a respetar el horario de funcionamiento de la feria y el Reglamento de la Muestra Hua-Hum de Panguipulli.

1.2.2 Deberes del expositor:

- a) El horario de funcionamiento de la Muestra Hua-Hum irá desde las 11:00 a las 23:30 horas de cada día.
- b) Para las bebidas alcohólicas artesanales se contemplará un horario de funcionamiento diferente, cuya apertura será a las 11:00 horas y, el cierre, a las 23:00 horas.
- c) El expositor deberá planificar adecuadamente su stock de productos, conforme a los horarios de exposición y de acuerdo a lo que determinan las presentes bases, asegurando la adecuada cantidad y calidad de los mismos, dispuestos en vitrina.

Si se observan módulos cerrados en horarios de atención al público o en caso que el expositor abandone el local antes de la fecha de término de su período (sin la debida justificación), estará expuesto a sanciones como la suspensión





total o parcial de su participación en la actual feria o en futuras versiones de la misma, tal como se detalla en el Reglamento de la Muestra.

- d) Queda estrictamente prohibida la propaganda, oferta o información de otros servicios o productos que no sean parte de la Muestra.
- e) No se permitirá la postulación de funcionarios municipales ni funcionarios de servicios públicos que tengan calidad de planta o contrata, ni de sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.
- f) Queda estrictamente prohibido el uso de letreros luminosos, led o neón.
- g) Se deberá respetar cada sugerencia efectuada por la Comisión Organizadora, ciñéndose rigurosamente al Manual de Convivencia de la Feria Hua-Hum.

2. GENERALIDADES:

- Si el participante se adjudica un módulo y no cumple con los compromisos y la propuesta ofrecida, la Comisión Organizadora pondrá término inmediato al contrato del expositor y entregará el módulo a un postulante que se encuentre en lista de espera.
- La Comisión Organizadora rechazará la postulación si el microempresario no cumple con los requisitos y plazos exigidos.
- Las bases podrán ser retiradas en la Municipalidad de Panguipulli, Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local OMDEL, ubicada en calle Padre Sigisfredo s/n, segundo piso, de lunes a viernes, en horario de atención de público (de 8:30 a 14:00 hrs.), a partir de la publicación de las presentes bases.

Además, quedarán disponibles, en formato digital, en la página web Institucional www.municipalidadpanguipulli.cl y www.omdelmunipangui.cl

- Los postulantes deberán revisar rigurosamente la documentación anexa, realizando su postulación en las fechas adecuadas y sin olvidar que, el envío del formulario de postulación fuera de plazo, implicará que su postulación sea automáticamente rechazada.
- Las propuestas de los postulantes deberán ajustarse al espacio asignado en cada módulo, que será de, aproximadamente 3,6 mts. de frente por 2,4 mts. de fondo.

No está permitido modificar los módulos entregados ni alterar el orden asignado en el sorteo, salvo que sea autorizado por la Comisión Organizadora.

La publicidad de los productos y ornamentación también deberá limitarse al espacio señalado.

- Los locales de manualidades tendrán un tamaño aproximado de 2,4 mts. de frente por 2,4 mts. de fondo.
- La Comisión Organizadora podrá requerir muestras de productos o realizar visitas a los talleres de fabricación de los empresarios(as) postulantes.





- **Todas las consultas y aclaraciones de las presentes bases deberán ser dirigirlas a:**

Sergio Toledo B., Encargado de la OMDEL, correo electrónico sergio.toledob@municipangui.cl, fono 2310499.

Celeste Gutiérrez., OMDEL, Profesional de Apoyo de la OMDEL, correo electrónico celeste.gutiérrez@municipangui.cl, fono 2310440.

3. VALORES, ETAPAS DEL PROCESO Y FECHA DE REALIZACIÓN:

La Muestra Costumbrista Hua-Hum se extenderá desde el 30 de enero al 16 de febrero de 2020. (Fecha tentativa y sujeta a confirmación).

Único Período: Desde el día jueves 30 de enero hasta el día sábado 16 de febrero.

El día 30 de enero contempla un día de funcionamiento que corresponde a la marcha blanca de la operación.

3.1 Los valores a cancelar por módulo serán los siguientes:

- | | |
|--|--------------|
| a) Plantas nativas, frutas y hortalizas: | \$ 66.000.- |
| b) Manualidades: | \$ 66.000.- |
| c) Artesanía en Telar Mapuche: | \$ 180.000.- |
| d) Artesanía en madera y Muebles Rústicos: | \$ 180.000.- |
| e) Alfarería y Platería Mapuche | \$ 180.000.- |
| f) Conservas de alimentos y jugos, alimentos procesados, miel, conservas de licores y otros del rubro. | \$154.000.- |
| g) Masajes terapéuticos y de relajación, servicios turísticos | \$ 100.000.- |
| h) Licores Artesanales: Sidras y otros productos del rubro | \$ 407.000.- |
| i) Licores Artesanales: Cerveza y otros productos del rubro | \$ 792.000.- |
| j) Pastelería | \$130.000.- |
| k) Jugos y postres | \$130.000.- |

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de realizar invitaciones especiales o de contemplar la participación de productores y/o artesanos, preferentemente de la comuna, quienes por sus características o pertinencia otorguen un mayor realce al evento.



3.2 ETAPAS DEL PROCESO (fechas tentativas sujetas a modificaciones):

Cabe recordar que toda postulación fuera de plazo su postulación será rechazada.

- a) **07 de noviembre al 22 de noviembre:** Período de Publicación y Retiro de Bases desde la Oficina Municipal OMDEL o desde la página web www.omdelmunipangui.cl y www.municipalidadpanguipulli.cl.
 - b) **27 de noviembre hasta las 14:00 horas:** Entrega de formulario de postulación en oficina de partes de la Municipalidad de Panguipulli. Los antecedentes deben ir en un sobre cerrado y en el anverso debe llevar la ficha de identificación del postulante con nombre, dirección y teléfono, correspondiente a la primera hoja del formulario de postulación.
- **06 de diciembre: Publicación de los resultados (fecha sujeta a confirmación)** en la página www.omdelmunipangui.cl, www.municipalidadpanguipulli.cl y en la Oficina Municipal OMDEL.
 - **9 al 13 de diciembre 2019:** firma de contratos, entrega del reglamento de funcionamiento de la Muestra Costumbrista Hua-Hum y Pago de Derechos Municipales en horario de 8:30 a 13:00 horas.
 - La copia de formulario de pago deberá ser entregada en la Oficina Municipal OMDEL, el mismo día de la cancelación.
 - La Comisión Organizadora, en caso de ser necesario, se reserva el derecho de visitar en terreno a los postulantes para verificar la información que sea entregada en el formulario de postulación.

4. DEFINICIONES ESPECIALES PARA LA POSTULACIÓN DE REPOSTERÍA, PASTELERÍA Y JUGOS NATURALES:

4.1 Definiciones

- a) **Pastelería:** corresponde a la elaboración y venta de productos frescos como pasteles, tortas, queques, kuchen, galletas, chocolates, dulces artesanales y similares.

No se permite la venta de bebidas ni jugos de fabricación industrial, ni jugos naturales.

Todos los productos de repostería deben contar con rotulo de ingredientes utilizados en su fabricación y deben tener fecha de elaboración y caducidad.

No se permite la reventa de productos elaborados por terceras personas.

- b) **Jugos y Postres:** Corresponde a la elaboración y venta de jugos naturales, postres helados, mote con huesillo, helados artesanales. Además, podrán vender infusiones y café de productos naturales de preferencia de producción local.



No se permite la venta de helados de máquina industrial tipo soft o similares.

No se permite vender productos elaborados por terceros.

4.2 Consideraciones en la elaboración de productos que se incorporan en cada propuesta:

Al formular la propuesta los postulantes de Repostería, Pastelería y Jugos Naturales, según el caso, deben tomar en consideración que:

- a. Sólo pueden postular con productos de la zona que tengan identidad local, no se puede incluir platos exóticos.
- b. Se deberá poseer un adecuado sistema de refrigeración, conforme la normativa de Manipulación de Alimentos del Servicio de Salud; conservadora o refrigerador para lograr de esta forma mantener en excelentes condiciones los alimentos. De no contar con sistema de refrigeración la postulación será rechazada.
- c. Los jugos naturales y el mote con huesillo, debe ser manipulado en un adecuado sistema de refrigeración y envases herméticos sanitizados. Se prohíbe su almacenamiento y venta en botellas plásticas.
- d. No podrán fabricar productos que estén considerados como platos salados. No podrán vender bebidas gaseosas, ni jugos envasados provenientes directamente de fábrica. De preferencia podrán elaborar y vender té y café a base de productos de la zona, como por ejemplo infusiones de yerbas medicinales, café de trigo o maqui, etc.
- e. No deben considerar la venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo. Salvo los casos de productores de bebidas alcohólicas debidamente certificados.
- f. Sólo se pueden vender productos frescos. Si se detectan productos vencidos o en mal estado, deberán ser eliminados. Al mismo tiempo el módulo podría ser sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Muestra Hua-Hum.
- g. Todo el personal que expendá alimentos debe contar con uniforme apropiado, de preferencia color blanco, consistente en al menos: gorro, mascarilla, delantal y guantes.
- h. El Titular de un módulo de gastronomía o repostería debe mantener presencia activa en el módulo.
- i. La exhibición y venta de productos que no se contemplen en la propuesta será sancionado con la suspensión de su participación en la actual y/o futura versión de la Muestra Hua-Hum.
- j. Todos los Stand deberán contar con un extintor para incendios.
- k. El expositor debe planificar adecuadamente su stock de productos y los horarios de exposición de acuerdo a lo que determinan las presentes bases con la adecuada cantidad y calidad de sus productos en vitrina. Si se observan módulos cerrados en horarios de atención al público o en caso de que el expositor abandone el local antes de la fecha de término de su período (sin la debida justificación), estará expuesto a



sanciones como la suspensión total o parcial de su participación actual o en futuras versiones de la Muestra Hua-Hum.

5. ORNAMENTACIÓN.

5.1 Obligaciones

- a) La ornamentación interior del módulo es responsabilidad de cada expositor
- b) **No puede incluir el uso de** mallas raschel coloridas, cinc, nylon de colores, u otro elemento que altere la imagen de la feria.
- c) Debe señalar en la propuesta los detalles de la ornamentación. Debe señalar como cubrirá las paredes interiores del stand, la que debe ser con materiales adecuados como géneros, cartón, madera, malla arpillera, u otros elementos similares.
- d) En caso de utilizar cenefas, estas no deben ser de más de 30 cm de ancho, de color blanco, amarillo o azul.
- e) Si utiliza pendones o letreros, estos deben quedar al interior del local.
- f) El cierre frontal del stand durante las noches debe ser con una malla raschel verde o bicolor verde.
- g) Los stands no cuentan con mesones ni sillas, las que deben ser provistas por cada expositor.

5.2 Mejor Ornamentación

- a) Los expositores deberán ornamentar su stand de la mejor manera posible, con productos reciclados y/o reutilizables. Luego, a partir de una comisión designada para tales efectos, se elegirá a los locales más destacados en cada categoría.
- b) Los principales criterios para la elección serán: cuidado del medio ambiente, identidad local, colorido y armonía.

6. LOS SELECCIONADOS

- La Municipalidad de Panguipulli realizará a los microempresarios(as) seleccionados, en fecha a convenir, una charla donde se dará a conocer los detalles de los permisos, la forma y plazos de obtención de los mismos, y el cronograma de la instalación de los módulos. Esta u otras actividades serán de carácter obligatorio, su inasistencia podrá significar la cancelación de la participación en la muestra.
- Los postulantes seleccionados deberán entregar una Copia de los permisos correspondientes, tanto de SII como de Servicio de Salud, según sea el caso, antes de las 14:00 del día 12 de enero de 2020, en las dependencias de la OMDEL de la Municipalidad de Panguipulli. La no entrega de estos antecedentes en la fecha señalada podrá ser causal de eliminación de la participación en la Muestra.
- Los participantes seleccionados deberán firmar un contrato de aceptación de las bases que fija las condiciones de funcionamiento de la Muestra Costumbrista Hua-Hum. En este mismo acto deberá además entregar copia de la cédula de identidad de las personas que trabajarán en el local, para la elaboración de las credenciales.



- Cada titular seleccionado, debe tener activa participación en su módulo y minimizar su ausencia del mismo. Especialmente cada artesano (a) seleccionado deberá preferentemente realizar trabajos en su stand, en la medida que su oficio o técnica lo permita.

7. USO DE ARTEFACTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- a. Cada propuesta deberá detallar los tipos de artefactos eléctricos necesarios para el funcionamiento de su local, con los detalles del consumo total.
- b. Los locales de Pastelería, Repostería y Jugos Naturales, dispondrán de una cota máxima de consumo de energía eléctrica por local, el cual no podrá exceder de 2,5 kilo watt. Lo cual se calcula en base a la potencia de cada artefacto.

Por ejemplo, un local de elaboración y venta de jugos naturales, podría contemplar los siguientes artefactos:

Tipo de artefacto	consumo promedio total
1 refrigerador	400 a 500 watt
1 conservadora de alimentos	400 a 500 watt
2 juqueras	1400 a 1500 watt
Total consumo para este ejemplo	1.800 a 2.500 watt o 2,5 kilo watt

- c. Debido a las características particulares del tipo de equipos que requieren las cervecerías artesanales, estas dispondrán de máximo disponible de 4 kilo watt por stand.
- d. En caso de que un local necesite una mayor cantidad de energía, superior a lo establecido en las presentes bases, deberá ser solicitado en el mismo formulario de postulación, justificando adecuadamente el requerimiento. En tal sentido, será la comisión organizadora la que evaluará la factibilidad del aumento de consumo.
- e. Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de instalación eléctrica adicional o modificaciones a las que se entreguen en el local, ya sea por personas o técnicos no autorizados por la organización de la Muestra Hua-Hum.
- f. Artefactos que están prohibidos y/o restringidos:
 - Queda prohibido el uso de hervidores y calefactores eléctricos.
 - El uso de microondas está prohibido.
 - No se permite el uso de ventiladores eléctricos. Salvo que sea autorizado expresamente por la organización en caso de problemas de salud del expositor u otra situación debidamente justificada.
 - Uso de herramientas eléctricas de alto consumo, por ejemplo, galletero, motosierra eléctrica, o similares.
- g. Los expositores del área de artesanía y manualidades sólo podrán incluir uso de una herramienta eléctrica a la vez, ya sea pirograbador eléctrico u otra herramienta de



menor consumo y añadir un máximo de una luz de ahorro de energía para iluminación necesaria.

- h. **IMPORTANTE:** Es fundamental señalar que la Muestra Costumbrista Hua-Hum es de carácter **temporal**, por lo cual las instalaciones eléctricas, si bien son seguras y acordes a la normativa del SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible), no reúnen todas las características de un recinto permanente; en este sentido se recomienda tomar las precauciones necesarias particularmente en el tipo de artefactos que los expositores utilizan, evitando el uso de equipos antiguos de alto consumo o deteriorados, asimismo, se recomienda no usar artefactos de última tecnología con paneles digitales, que pudieran sufrir daños irreparables debido a las fluctuaciones en la energía eléctrica que entrega Saesa.

La Municipalidad de Panguipulli no se responsabilizará por las fallas de este tipo de equipos.

8. ANEXO SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS LIBRES

(Solicitar este documento en OMDEL sólo en el caso de ser necesario)

- Los postulantes que deseen presentar propuestas especiales para el uso de espacios libres (aéreas verdes, accesos y otros) dentro de la Muestra Costumbrista deberán acompañar un anexo señalando las características, dimensiones y costos que ello implica y que serán de cargo del postulante. La comisión organizadora de la Muestra Hua-Hum evaluará las propuestas y definirá, según la pertinencia y factibilidad técnica, cuál o cuáles propuestas se autorizarán, además podrá modificarlas o adecuarlas a las condiciones del espacio existente.

La publicidad de la(s) empresa(s) participantes que se despliegue de estos espacios deberá además tener como contexto la Comuna de Panguipulli y La Muestra Hua-Hum y deberá ser revisada previamente por la comisión organizadora

En estos casos se deberá cancelar un derecho Municipal de 0,35 UTM por metro cuadrado de superficie, adicional al permiso correspondiente.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Existirá una comisión evaluadora integrada por Directores y/o Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Panguipulli: Director de Dideco, Encargado de Oficina ODMEL, Apoyo Profesional OMDEL, Representante Alcaldía y el Encargado de Turismo, quienes evaluarán las propuestas de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

1. Participación Anterior en la Feria Hua Hum.

Se dará puntaje por la participación anterior de los postulantes en la Feria Hua-Hum, dando prioridad a aquellas personas que llevan menor cantidad de años participando.





Criterio	Nunca ha participado	1 a 2 años	3 a 5 años	6 o más años	Porcentaje
Puntaje	70	50	30	10	20%

La comisión evaluará además la conducta de los postulantes en muestras anteriores, especialmente en los aspectos negativos del informe de evaluación del personal fiscalizador: productos en mal estado, reclamos del público por escrito, mala convivencia, falta de higiene del local, entre los principales.

La comisión podrá anular una postulación en caso de comportamiento negativo en versiones anteriores de Feria Hua-Hum, debidamente respaldado por fiscalizadores autorizados, fotografías, o reclamos explícitos del público, entre los principales.

2. Experiencia en el ámbito en que postula.

Se dará puntaje tanto por la experiencia comercial como la participación en cursos que avalen la experiencia en el rubro. Para esto, debe adjuntar a la ficha de postulación, en los casos que corresponda:

2.1 Experiencia en el rubro, (debe adjuntar copia de permisos, copia de patentes, cartas u otros que acrediten su experiencia):

- Una copia de la patente o formulario de iniciación de actividades en el rubro que postula, si corresponde.

Cuenta con local comercial	Sin puntaje	Ponderación
No cuenta con local comercial	30 puntos	10%

2.2 Experiencia en otras actividades relacionadas al rubro que postula

- Copia de otros certificados que acrediten experiencia en el rubro que postula, por parte del titular.
- Fotocopia de permisos temporales anteriores, en el rubro que postula.

Criterio	Sin Experiencia	1 a 2 años	3 a 5 años	6 años o más	Ponderación
Puntaje	20	50	60	70	10%

2.3 Cursos realizados de más de 20 horas

- Cursos realizados en el ámbito que postula (para este puntaje en el caso de repostería y gastronomía no se considera los cursos de manipulación de alimentos ya que son obligatorios).





- Fotocopia de los certificados de cursos realizados o carta entregada por el organismo capacitador.

Criterio	Sin cursos	1 curso	2 a 3 cursos	4 o más	Ponderación
Puntaje	20	40	50	60	15%

3. Propuesta

Se evaluará el grado en que la propuesta plantea el rescate de recetas tradicionales, el uso de productos de la zona, como también el grado de innovación en la propuesta. Así mismo se evalúa el factor de identidad comunal en los platos o productos propuestos. Deberá agregar fotografías de productos.

Criterio	Propuesta insuficiente, no reúne las condiciones exigidas en de las presentes bases	Propuesta de baja calidad, con pocos elementos relevantes	Propuesta con suficientes elementos de identidad o innovación	Propuesta Buena, con considerables elementos de identidad local o innovación	Propuesta Muy buena, se destaca y sobresale por sus elementos de identidad o innovación.	Propuesta Excelente, sobresaliente, constituye un real aporte a la identidad y/o innovación gastronómica local	Ponderación
Puntaje	0	10	30	50	70	90	45 %




Sergio Toledo Burdiles
 Encargado OMDEL
 Municipalidad de Panguipulli




Alejandra Solís Navarrete
 Directora DIDECO
 Municipalidad de Panguipulli

